



Universidad Veracruzana

Reconocimiento

La Universidad Veracruzana, congruente con su interés de apoyar a los alumnos con alto desempeño académico, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 92 de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 128 y 139 del Estatuto de los Alumnos 2008,

RECONOCE a través de un

**Estímulo de
alto rendimiento
académico**

A los alumnos de los niveles Técnico, Técnico Superior Universitario (TSU) y de Licenciatura de esta Universidad que cumplan los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. REQUISITOS

1. Estar inscrito en el periodo escolar agosto 2019-enero 2020, en un programa educativo de nivel Técnico, Técnico Superior Universitario o Licenciatura de la Universidad Veracruzana.
2. Tener el promedio más alto en su programa educativo, siendo igual o mayor a 9.5, en los periodos escolares agosto 2018-enero 2019 y febrero-julio 2019.
3. Haber acreditado todas las experiencias educativas en carácter de evaluación ordinaria de primera inscripción, en los periodos escolares agosto 2018-enero 2019 y febrero-julio 2019.
4. Haber cursado los periodos escolares agosto 2018-enero 2019 y febrero-julio 2019, por lo menos con la carga mínima de créditos, de acuerdo al plan de estudios de su Programa Educativo.

II. PROCEDIMIENTO

1. La Dirección General de Administración Escolar realizará la selección de los alumnos, que cumplen con los requisitos establecidos, a partir de la consulta de su historial académico registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria-módulo Estudiantes.
2. La Dirección General de Administración Escolar, enviará los listados de alumnos seleccionados, a las entidades académicas para que el Consejo Técnico correspondiente avale la designación del estímulo.

III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el portal de estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/> el **27 de septiembre del 2019**.

B A S E S

CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

El estímulo consiste en un reconocimiento por escrito y un pago único de \$5,000.00 (cinco mil pesos, 00/100 M.N.). La fecha y forma de pago, se darán a conocer en la publicación de resultados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función del promedio obtenido en los periodos escolares agosto 2018-enero 2019 y febrero-julio 2019.

Cuando dos o más estudiantes de un mismo programa educativo, cuenten con el mismo promedio obtenido en los periodos escolares agosto 2018-enero 2019 y febrero-julio 2019, se aplicará como siguiente criterio de selección, el promedio académico general más alto.

Cuando el número de estudiantes que cubren los requisitos para obtener el estímulo no pueda ser atendido con los recursos disponibles, se aplicarán adicionalmente los siguientes criterios:

- a) Mejor promedio académico general.
- b) Mayor carga crediticia en el periodo actual.
- c) Mayor porcentaje de experiencias educativas acreditadas en primera inscripción y en examen ordinario.

INTERPRETACIÓN DEL COMUNICADO

Cualquier asunto que involucre el contenido del presente para los efectos al que está destinado, como interpretación o definición de términos, o en su caso lo no previsto en el mismo, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones especificadas, estarán a cargo de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Septiembre 06 de 2019



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora



Dra. Maria Magdalena Hernández Alarcón
Secretaria Académica



Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso
Secretaria de Administración y Finanzas